

FOLIO ELECTRÓNICO: FER045019CO-105262

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 030995

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

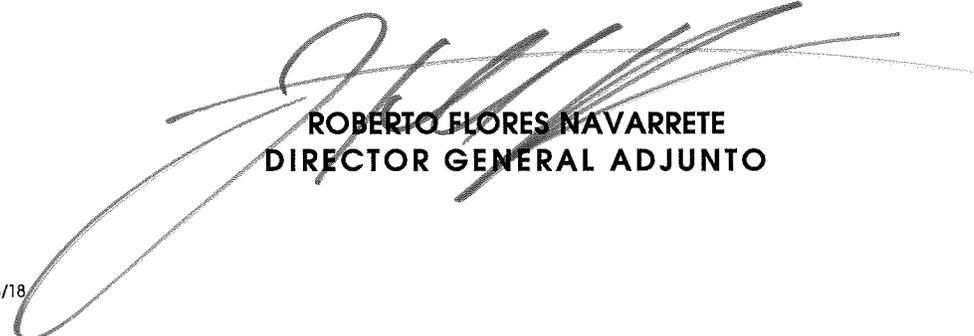
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO:	SE AUTORIZA EL CAMBIO DE BANDA DE FRECUENCIA (CANAL), OTORGADA PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN CANAL DIGITAL, EN CONSECUENCIA SE MODIFICA EL CANAL 41 (632-638 MHz) POR EL CANAL 21 (512-518 MHz), HABIÉNDOSE CUMPLIDO LO REQUERIDO EN EL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO P/IFT/070318/165
OTORGADO A:	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO
AUTORIZACIÓN:	P/IFT/070318/165 EMITIDO POR EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
FECHA DE CAMBIO DE FRECUENCIA:	04 DE OCTUBRE DE 2018
DISTINTIVO:	XHSRPO-TDT
CANAL DIGITAL/FRECUENCIA:	21 (512-518 MHz)
POBLACIÓN/ESTADO:	COLIMA, COLIMA

A T E N T A M E N T E


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

048439



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

5th
aux 0

Santa Catarina 267, Col. San Ángel Inn
Del. Álvaro Obregón, C.P. 01060,
Ciudad de México T. 55330730

www.spr.gob.mx
contacto@spr.gob.mx

2018 OCT 15 PM 5 41

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

PRESIDENCIA
Oficio No. SPR/PRESIDENCIA/O-241/2018
Ciudad de México, a 11 de octubre de 2018

Lic. Rafael Eslava Herrada.
Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios
del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
P r e s e n t e.

Armando Antonio Carrillo Lavat, en mi calidad de Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano "SPR" (antes Organismo Promotor de Medios Audiovisuales); con domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calzada Santa Catarina número 267, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01060, Ciudad de México, correo electrónico acarrillo@spr.gob.mx; autorizando expresamente para dichos efectos, así como para presentar y recibir toda clase documentos, indistintamente, a los Licenciados en Derecho José Manuel Narváez Olvera, Salvador Hernández Garduño, José Alberto García Serna, Oswaldo Isaet León Vences, Arturo Artale Melgoza Vargas, Jaime Cervantes Rodríguez, Lorena Calva Rodríguez y Pasante de Derecho Adrián Suárez Roy, respetuosamente manifiesto y expongo:

1. Que este Organismo, fue notificado el 4 de abril de 2018, de la resolución adoptada por el Pleno de ese Órgano Regulador, en su IX sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2018 y aprobada mediante acuerdo número P/IFT/070318/165, mediante la cual se aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias que en la propia resolución se precisan.
2. Que en el segundo punto resolutorio del mencionado acuerdo se otorga a este Sistema, un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surte efectos la notificación, para que dentro de dicho plazo se dé respuesta por escrito de manera indubitable respecto de la citada propuesta de cambio de bandas de frecuencias.
3. Que encontrándose dentro del plazo otorgado al efecto, mediante oficio número SPR/PRESIDENCIA/O-099/2018 de fecha 16 de abril de 2018, ingresado con folio 018359, este Organismo, manifestó a ese Instituto, su expresa aceptación respecto de la propuesta al cambio de bandas de frecuencia correspondiente a la concesión con distintivo de llamada XHOPCO-TDT canal 41 (632-638 MHz) a la de canal 21 (512-518 MHz) en la ciudad de Colima, Colima.
4. En el punto resolutivo TERCERO del referido acuerdo, se establece que en caso de aceptar la propuesta de cambio de bandas de frecuencias, el Concesionario contará con un plazo de 120 (ciento veinte) días hábiles para realizar los cambios de frecuencia, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se presente la aceptación de la

EIFT18-49051



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

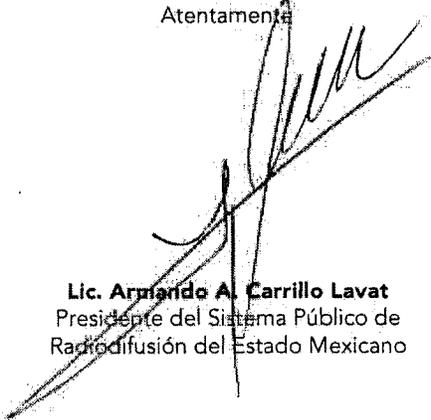
Santa Catarina 267, Col. San Ángel Inn
Del. Álvaro Obregón, C.P. 01060,
Ciudad de México T. 55330730

www.spr.gob.mx
contacto@spr.gob.mx

5. propuesta de cambio, y deberá dar aviso del cambio al Instituto dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de operaciones de los nuevos canales.
6. Que encontrándose dentro del plazo concedido al efecto, este Sistema, informa a ese Órgano Regulador, que el jueves 4 de octubre, se realizó satisfactoriamente el cambio de banda de frecuencia en la Concesión con distintivo de llamada XHOPCO-TDT (ahora XHSPRCO-TDT), en la ciudad de Colima, Colima.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Armando A. Carrillo Lavat
Presidente del Sistema Público de
Radiodifusión del Estado Mexicano

C. c. p. Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez.- Director General de Concesiones de Radiodifusión del IFT.- Presente

AACL/JMNO/FCR/jags/asr